



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00894615- -NEU-POLICIA - CONTRATACIÓN DE LA FIRMA VEC S.R.L.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00894615- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición del software como servicio, por el término de veinticuatro (24) meses, con destino al Departamento Gestión Preventiva del Delito, de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que la presente solicitud se fundamenta en las tareas que lleva adelante la División de Análisis Forense Informático (en adelante D.A.F.I.), así como en el notable incremento de requerimientos formulados por las Unidades de Orden Público, Unidades Especiales de Policía, la Justicia del Fuero Provincial y la Justicia del Fuero Federal. Este aumento de demanda obedece al reconocimiento institucional de la D.A.F.I. como unidad especializada en la ejecución de procedimientos e investigaciones que requieren intervenciones de carácter técnico-informático;

Que resulta pertinente destacar que actualmente el equipamiento de análisis forense UFED 4PC con el que cuenta la D.A.F.I., se encuentra en uso permanente, procesando un volumen considerable de dispositivos en el marco de cada expediente o solicitud, alcanzando un promedio de éxito del cuarenta y cinco por ciento (45%) en el análisis de dispositivos, mientras que el restante cincuenta y cinco por ciento (55%) se ve limitado, en su mayoría, por las capacidades del software UFED 4PC, especialmente frente a las tecnologías de seguridad implementadas en los dispositivos móviles de última generación. Esta limitación podría ser considerablemente reducida mediante la adquisición de la licencia Cellebrite Inseyets Pro UFED (150 desbloques Premium), lo cual permitiría alcanzar una eficiencia estimada del noventa por ciento (90%) en los análisis forenses;

Que por otra parte, el diez por ciento (10%) de los dispositivos restantes requiere intervenciones técnico-electrónicas previas, tales como el reemplazo o acondicionamiento de módulos, baterías, pines de carga, puertos USB, entre otros. Si bien se cuenta con personal técnico capacitado, actualmente no se dispone de las herramientas necesarias para ejecutar dichas tareas;

Que por lo tanto, resulta necesaria la adquisición de una (1) licencia de Cellebrite Inseyets Pro UFED por el término de dos (2) años, con un cupo de ciento cincuenta (150) desbloques Premium por año. Esta licencia, de carácter limitado, permite hasta ciento cincuenta (150) desbloques anuales, los cuales se

asignarían exclusivamente a dispositivos involucrados en investigaciones de alta relevancia, tales como casos con riesgo de vida, hechos violentos, homicidios, tentativas de homicidio, u otros cuya gravedad justifique el uso de un "ticket" de extracción Premium;

Que corresponde señalar que el único proveedor autorizado de Cellebrite en la República Argentina es la empresa VEC S.R.L., quien posee la correspondiente carta de exclusividad que la acredita como representante oficial para la comercialización de dichas licencias y soluciones forenses en el país;

Que se cuenta con el presupuesto emitido por la firma comercial VEC S.R.L. por un monto total de dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil cuarenta y dos con 50/100 (U\$S 235.042,50) IVA incluido, equivalente a la suma de pesos de doscientos setenta y siete millones trescientos cincuenta mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 277.350.150,00), IVA incluido, según cotización de dólar oficial del Banco Nación Argentina correspondiente a la fecha 14 de abril de 2025, más las diferencias de cambio que pudieran surgir según la cotización del día anterior al de su efectivo pago;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que el presente trámite cuenta con la intervención correspondiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de la Contaduría General de la Provincia, de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, la presente contratación debe encuadrarse en los términos previstos en el Artículo 64°, Inciso 2) Apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y en el Artículo 2°, Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORIZASE** y **APRUÉBASE** la contratación en los términos del Artículo 64°, Inciso 2) Apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95, con la firma comercial VEC S.R.L. (R4807), CUIT N° 30-61564727-2, para la adquisición del software como servicio, por el término de veinticuatro (24) meses, con destino al Departamento Gestión Prevencional del Delito de la Policía de la Provincia del Neuquén, por un monto total de dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco mil cuarenta y dos con 50/100 (U\$S 235.042,50) IVA incluido, equivalente a la suma de pesos de doscientos setenta y siete millones trescientos cincuenta mil ciento cincuenta con 00/100 (\$277.350.150,00), IVA incluido, según cotización de dólar oficial del Banco Nación Argentina correspondiente a la fecha 14 de abril de 2025, más las diferencias que pudieran surgir según la cotización tipo de cambio vendedor del día anterior al de su efectivo pago.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente, con más la diferencia que pueda surgir teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina convertidos a la cotización del día anterior al de su efectivo pago:

PRG. 033 - SISPAE (SISTEMA PÚBLICO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA), MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

JUR	SA	UNR	CP-1	CP-2	CP-3	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
03	D	01	033	000	000	02	01	00	03	02	06	00	1111

TOTAL NETO: \$277.350.150,00

Artículo 3°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía, líbrese la correspondiente orden de compra, por la División Contabilidad liquídese, y por la División Tesorería páguese a la firma comercial descrita en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de la Policía de la Provincia del Neuquén a instrumentar la solicitud de los fondos correspondiente para el cumplimiento del presente Decreto mediante un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, que será transferido por la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección Administración de la Jefatura de la Policía, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.